

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°880

Carrera de Ingeniería Civil Ambiental conducente al título de Ingeniera o Ingeniero Civil Ambiental y al grado académico de Licenciada o Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de Valparaíso

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 04 de mayo de 2026, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental conducente al título profesional de Ingeniera o Ingeniero Civil Ambiental y al grado académico de Licenciada o Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de Valparaíso, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 24 de octubre de 2024, la agencia aceptó la Orden de Compra N°859378-724-SE24 para la realización de la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de Valparaíso.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 19 de enero de 2026.

4. Que los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 09 de abril de 2026 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 17 de abril de 2026 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que el Consejo de Acreditación de Ingeniería y Tecnología de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 04 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Ingeniería Civil Ambiental, inserta en la Facultad de Ingeniería, cuenta con una Misión coherente y alineada institucionalmente, a la vez que declara la razón de ser de la misma, también en sintonía institucional. Esta articulación permite orientar adecuadamente la formulación de objetivos asociados a la gestión curricular, la docencia y la gestión administrativa.

La Carrera posee propósitos claros y consistentes con los de la Universidad de Valparaíso, los cuales se concretan mediante una planificación estratégica y planes operativos anuales que consideran la gestión académica y económica. Asimismo, se observa que la Unidad (a la que se adscribe la Carrera) dispone de indicadores verificables y monitoreados permanentemente a través de sistemas informáticos desarrollados por la propia Institución.

La Universidad de Valparaíso cuenta con políticas, reglamentos y normas que permiten regular adecuadamente la convivencia, así como los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo directivos, académicos, personal docente, personal técnico y estudiantes. A su vez, se constata que toda normativa se encuentra debidamente formalizada, difundida por la autoridad superior de la Universidad y se encuentra disponible para toda la comunidad institucional.

La Carrera declara un perfil de egreso coherente con la misión y visión de la Universidad, el cual se encuentra formulado de manera explícita, clara y completa, otorgando consistencia a la estructura curricular, las metodologías de aprendizaje y los recursos utilizados. Asimismo, dicho perfil está alineado con los propósitos institucionales y contempla los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que los estudiantes adquieran al momento de su titulación.

La Carrera cuenta con mecanismos de monitoreo y actualización del perfil de egreso, conocidos y debidamente normados. Asimismo, se evidencia que dicho perfil de egreso es difundido tanto en el medio interno como externo, siendo conocido por la unidad académica y el medio relevante. Sin perjuicio de ello, se observa que para su adecuada validación se requiere contar con una mayor retroalimentación por parte de empleadores y titulados, situación que se ve limitada por el bajo número de titulados insertos en dicho ámbito.

La Carrera dispone de un plan de estudios alineado con el Modelo Educativo UV y contempla cuatro líneas formativas: Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanidades, e Ingeniería Aplicada. Además, cuenta con la asignación de créditos para cada una de sus asignaturas, en concordancia con el Sistema de Créditos Transferibles de la Institución. A su vez, establece objetivos de aprendizaje e instrumentos de evaluación susceptibles de verificación y pertinentes al perfil de egreso. Junto a ello, el plan de estudio considera actividades teóricas y prácticas integradas.

La Unidad que imparte la Carrera posee políticas y mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio y las asignaturas ofrecidas, proponer modificaciones y mantenerlos actualizados. No obstante, respecto de la estructura del plan de estudio se evidencia la necesidad de avanzar en un proceso de innovación curricular que considere la participación del entorno relevante, una vez que se disponga de información suficiente sobre el desempeño de los titulados en el ámbito laboral.

Por su parte, el plan de estudio incluye el desarrollo de competencias transversales o genéricas tales como comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal,

trabajo en equipo y uso de tecnologías de información, las cuales se abordan en distintas asignaturas y prácticas profesionales. Sin embargo, se observa la necesidad de fortalecer las herramientas de procesamiento de datos y las competencias tecnológicas, tales como *Microsoft Excel* y *Microsoft Power BI*. Del mismo modo, en relación con el idioma inglés, se identifica la oportunidad de fortalecer y reorientar los contenidos de la asignatura hacia un enfoque técnico, con el propósito de que los estudiantes adquieran competencias lingüísticas aplicadas a su futuro desempeño laboral.

La Carrera y la Institución cuentan con un cuerpo normativo que regula las actividades de Vinculación con el Medio. Asimismo, se dispone de una planificación y presupuesto anual destinados al desarrollo de actividades de vinculación con el entorno, las cuales se ejecutan en coherencia con el perfil de egreso declarado. No obstante, en este ámbito se sugiere avanzar en la evaluación del impacto de las actividades desarrolladas sobre el plan de estudio y el perfil de egreso. Del mismo modo, se recomienda fortalecer la relación con los empleadores y ampliar la cobertura de las acciones implementadas más allá del contexto regional, proyectándolas hacia un alcance nacional.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad de Valparaíso dispone de normativa y reglamentación que es aplicable a todas sus carreras y por consiguiente a la carrera de Ingeniería Civil Ambiental, lo que otorga sustentabilidad y estabilidad a su operación.

La Carrera posee un cuerpo directivo calificado y una estructura organizacional adecuada, con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas. Además, se constata que la Unidad dispone de personal administrativo, docente, técnico y de apoyo, eficiente, eficaz y suficiente que contribuye al adecuado desarrollo de sus procesos y al logro del título y grado por parte de los estudiantes. No obstante, se debe asegurar la nominación del representante estudiantil para que el Consejo de Escuela pueda sesionar, garantizando la participación de los estudiantes en las decisiones académicas.

La Institución cuenta con sistemas de información y de gestión académica modernos, eficientes e integrados, que permite satisfacer las necesidades de gestión y comunicación de la Carrera. Asimismo, a través de la Dirección General Económica, organismo central encargado de apoyar la gestión y velar por la estabilidad financiera institucional, se comprometen anualmente recursos financieros que garantizan la sustentabilidad de la Carrera y aseguran la permanencia proyectada de sus estudiantes.

Respecto del cuerpo de profesores que sirve a la Carrera, se constata que es idóneo, con un alto nivel de formación, calificaciones, experiencia académica, productividad científica, investigativa y de gestión, características que contribuyen y potencian la calidad del proceso formativo. No obstante, se sugiere orientar los futuros perfiles de contratación hacia académicos provenientes de diversas áreas de la Ingeniería, tales como Ingeniería Civil Ambiental, Mecánica, Química, entre otros, con el propósito de fortalecer las competencias y perfil de egreso de los Ingenieros Civiles Ambientales de la UV.

Respecto de la infraestructura y el equipamiento, la Carrera posee instalaciones acordes a su naturaleza, incluyendo aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipos y recursos computacionales, los cuales resultan funcionales y pertinentes a las necesidades del plan de estudio. Además, la Unidad cuenta con una biblioteca que pone a disposición de la comunidad educativa una amplia gama de recursos de información, tanto físicos como virtuales, tales como textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, debidamente actualizados y concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios y las orientaciones institucionales. Pese a lo anteriormente mencionado, se evidencia la necesidad de robustecer los sistemas de seguridad en los laboratorios para académicos y estudiantes, incorporando elementos como duchas y lavaojos, con el fin de resguardar una operación correcta y segura.

La Universidad y la Carrera facilitan la organización y participación de sus estudiantes, disponiendo de servicios que le permiten acceder a información, financiamiento y diversos beneficios. A nivel de Facultad, los estudiantes pueden plantear sus inquietudes ante el Consejo de Facultad, instancia en la que sus representantes tienen derecho a la participación; a nivel de Escuela, los estudiantes pueden canalizar sus solicitudes a través del Consejo de Escuela. Asimismo, la Carrera dispone de mecanismos para promover y difundir estos beneficios, así como reglamentos que establecen distintas formas de participación de los alumnos en diversos cuerpos colegiados.

En cuanto a la Investigación y Creación de Nuevo Conocimiento asociado a los docentes que sirven a la Carrera, ésta promueve el desarrollo de la investigación en el ámbito disciplinar, que impacta positivamente en la docencia y en la productividad científica, siendo consistente con las definiciones institucionales. Cabe mencionar la participación de los académicos en numerosos proyectos de investigación de fondos concursables, tales como *ANID*, *IDeA*, *FIC-R*, *FONDART*, además de publicaciones en *WOS* y *SciELO*, elaborando materiales de enseñanza en cursos *online*, videos y manuales de apoyo académico.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión debidamente regulados. El sistema de selección y admisión de estudiantes que ingresan a primer año vía admisión regular sigue las normativas vigentes de la Universidad, que corresponden al sistema de ingreso a las Universidades de Consejo de Rectores, mientras que el Sistema de selección y admisión especial corresponde a postulaciones que no requieren *PAES*.

La Carrera dispone de un programa dirigido a los alumnos de primer año que considera un ciclo de diagnóstico, el cual se desarrolla a través de diferentes actividades implementadas desde el proceso de matrícula. En este sentido, se invita a los estudiantes a participar en diagnósticos de autorregulación, comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático, inglés y completar un instrumento de caracterización psicosocial. En función de los resultados obtenidos, se activan los mecanismos de apoyo académico correspondientes, fortaleciendo hábitos, técnicas de estudio, ayudantías y tutorías. No obstante, resulta necesario reforzar y visibilizar dichas estrategias para fortalecer la percepción de acompañamiento inicial y mejorar la transición de los estudiantes a la vida universitaria.

La Unidad establece mecanismos de identificación de riesgo académico que permiten el seguimiento de los estudiantes y la identificación de posibles situaciones que puedan afectar su desempeño formativo, con la finalidad de implementar acciones preventivas orientadas a mejorar la retención, progresión y titulación oportuna de los estudiantes. A su vez, se constata que para el caso de la identificación temprana de problemas de retención y progresión la Unidad cuenta con Reportes Académicos, Sistema de Control de Asistencia y Sistema de Alerta Temprana. Además, tanto la Carrera como la Universidad disponen de diversos cuerpos normativos que regulan los procesos de desvinculación estudiantil.

La Escuela de Ingeniería en Medioambiente y la Carrera siguen los lineamientos del Modelo Educativo de la UV y aplican sus principios al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. A su vez, para evaluar el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso, las asignaturas ofrecen diversas metodologías de evaluación, las que se aplican de acuerdo con las características propias de cada asignatura y el nivel de dominio correspondiente. Al respecto, se puede mencionar, Evaluación Diagnóstica; Evaluación Formativa o de Proceso; Evaluaciones Sumativas; Prácticas, actividades curriculares establecidas en el reglamento de la Carrera cuyo fin es permitir que los estudiantes, durante su proceso formativo, enfrenten situaciones reales en empresas o instituciones externas a la Universidad, tanto del ámbito público como privado.

La Universidad de Valparaíso y la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental cuentan con políticas de mejoramiento continuo de sus procesos formativos, las cuales se encuentran en coherencia con el Modelo Educativo UV, y están dirigidas a fortalecer y potenciar los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

La Institución posee un conjunto de reglamentos y normativas legales que regulan su funcionamiento y quehacer. Además, cuenta con normativas internas que son revisadas y actualizadas conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos y normativas vigentes a nivel de institución, de Facultad y de Unidad Académica. A su vez, se observa que cada modificación normativa requiere la aprobación de los cuerpos colegiados tales como la Directiva, el Consejo Académico, el Consejo de Facultad, el Consejo de Escuela, el Consejo Asesor. Además, su difusión se realiza mediante información oficial emitida por canales formales, correos electrónicos dirigidos a la comunidad UV y publicaciones en el sitio web institucional.

La Escuela de Ingeniería en Medioambiente se encuentra comprometida con la mejora continua y aplica el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Institución. Asimismo, la Carrera desarrolla procesos de autoevaluación y elabora planes de mejora y gestión, cuyo seguimiento se realiza a través de plataformas como *Smartsheet*. Sin embargo, se evidencia que el plan de mejoras presentado en el actual proceso no especifica plazos ni recursos asociados para el cumplimiento de las actividades comprometidas.

La Universidad de Valparaíso tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y acreditación externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad de Valparaíso y de la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental en particular.

SE DICTAMINA:

Conforme a los resultados emanados de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Valparaíso por un período de cinco años (5), desde el 04 de mayo de 2026 y hasta el 04 de mayo de 2031.**



SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental debe enviar a la Agencia su plan de mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este plan de mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 36 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su plan de mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan. La Agencia proporcionará a la Carrera un formato para el envío de los informes previamente indicados.

En el caso de que la carrera de Ingeniería Civil Ambiental cumpla con el envío del informe de seguimiento intermedio, la Carrera podrá optar a un proceso abreviado para la posterior renovación de su certificación.

Para garantizar la continuidad de su certificación/acreditación, la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.

José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción